

Sunchales, 08 de abril de 2015.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 9 8 / 2 0 1 5

VISTO:

La [Ordenanza N° 1703/06](#) y su modificatoria, [Ordenanza N° 2218/2012](#), en su Art. 5º) inciso b).-

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 9 8 / 2 0 1 5

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal cumpla con el Art. 5º) inciso b) de la [Ordenanza N° 1703/06](#) - modificado por [Ordenanza N° 2218/2012](#)-, llamando a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir el cargo de Conductor Ejecutivo del Instituto Municipal de la Vivienda (IMV).-

Asimismo, lleve a cabo idéntico proceder, para cubrir el cargo de Secretaria Administrativa del IMV.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los ocho días del mes de abril del año dos mil quince.-